



Boletín mensual "Ciudad de México, las mujeres y su contexto"



¿Qué es la Trata de personas?

De acuerdo con las Naciones Unidas, *“la Trata de personas significa el reclutamiento, transporte, transferencia, albergue o recepción de personas, mediante la amenaza o el uso de la fuerza u otras formas de coerción, secuestro, fraude, engaño, abuso de poder o de una posición de vulnerabilidad o de dar o recibir pagos o beneficios para lograr el consentimiento de una persona que tiene control sobre otra persona, con fines de explotación. La explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución de otros u otras formas de explotación sexual, trabajo o servicios forzados, esclavitud o prácticas similares a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos humanos”*.

¿Cuáles son los elementos que constituyen este delito?



Las conductas o acciones
La manera en que la víctima es captada, trasladada y acogida en el lugar de destino: reclutamiento, traslado, albergue y/o transferencia.

Los medios comisivos
Los procedimientos utilizados para cometer los delitos de Trata de personas: amenaza, coerción, secuestro, uso de la fuerza.

Las finalidades
Las formas o modalidades de explotación que se practican con la víctima. Actualmente en México se reconoce 11 modalidades.

- 1 Explotación sexual
- 2 Explotación laboral
- 3 Esclavitud
- 4 Condición de siervo
- 5 Servicios forzados
- 6 Para actividades delictivas
- 7 Venta o tráfico de órganos
- 8 Adopción ilegal
- 9 Matrimonio forzoso
- 10 Mendicidad forzosa
- 11 Experimentación biomédica

¿Cuál es la diferencia entre la Trata y el tráfico de personas?

El **tráfico de personas** es un delito de orden migratorio que implica generar las condiciones para la entrada ilegal de una persona a un país, con el fin de obtener un beneficio económico.

La **Trata de personas** es un delito que lesiona gravemente la vida y dignidad de las personas, se considera una violación grave a sus derechos humanos para beneficio de terceros.

La **Trata de personas** es un problema social multifactorial y multicausal, con dimensiones nacionales y transnacionales. Tiene un lugar de origen, un lugar de tránsito y un lugar de destino en los que va escalando la violencia, la opresión, el abuso de poder, el temor y la manipulación.

Mujeres, niñas y adolescentes, principales víctimas de la Trata de personas

De acuerdo con distintas investigaciones, nacionales e internacionales, **la Trata afecta principalmente a mujeres, niñas y adolescentes porque se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad** que se asocia a las múltiples formas de discriminación y violencia a las que están sujetas por razones de género.

“El género es una construcción social e histórica de los contenidos simbólicos de lo femenino y lo masculino en articulación con clase social, etnia, raza, grupos de edad, institucionalidad, etc., a partir de las diferencias biológicas de los sexos.” (Huggins, M. 2005.:15)

De manera puntual, **podemos observar desigualdades concretas que tienden a proporcionar aún más motivos de discriminación y marginación**, lo cual aumenta el riesgo de Trata:

- Bajos ingresos o acceso limitado a la propiedad, a servicios sociales y a oportunidades educativas, entre otras.

- Mayores índices de desempleo, e informalidad, de trabajos peor pagados y poco protegidos por las leyes en la materia.
- Las violencias ejercidas al interior de los hogares, incluidas la sexual y física, que particularmente afectan a mujeres, niñas, niños y adolescentes, rompiendo sus vínculos familiares.

Si sumamos otras características como su origen étnico, estatus migratorio, discapacidad y ubicación geográfica, las desigualdades entre mujeres y hombres crecen exponencialmente. En tal sentido, en el año 2003 entró en vigor el [Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres e infancias, que complementa la Convención de las Naciones Unidas, contra la Delincuencia Organizada Transnacional \(Convención de Palermo, 2000\)](#).

Todas las instituciones involucradas para restituir sus derechos a las víctimas, deben considerar siempre los factores asociados y las consecuencias que este delito tiene para mujeres, niñas y adolescentes desde la perspectiva de género, con el fin de diseñar e implementar políticas efectivas de prevención, protección, persecución y reparación.

La trata de personas, específicamente la explotación sexual, son instituciones profundamente patriarcales y, por tanto, una prioridad en la agenda feminista y en la de los derechos humanos de las mujeres.

Datos sobre la Trata de mujeres, niñas y adolescentes a nivel mundial

Un gran problema para enfrentar este delito es que no existe una cifra total del número de víctimas a nivel local ni nacional e internacional, ya que, por su naturaleza, la cuantificación versa únicamente sobre el número de víctimas que logran denunciar.

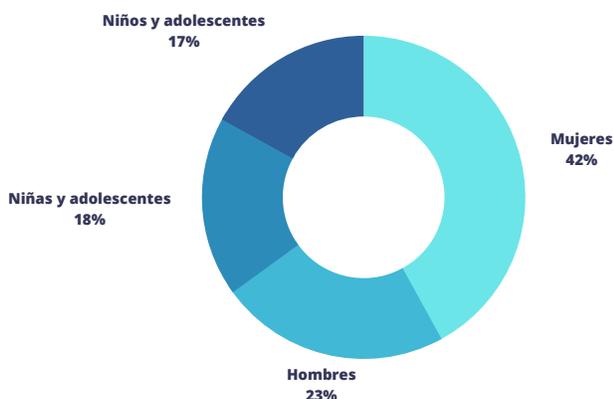
El [Informe Mundial sobre Trata de Personas 2022](#) que publicó la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNDOC por sus siglas en inglés) en enero de 2023, brinda algunas pautas sobre las dinámicas y tendencias que siguió la Trata de mujeres, niñas y adolescentes frente a la declaración de la Covid-19 como pandemia.

La disminución aparente del número de víctimas detectadas respecto al Informe 2020, puede ser resultado de tres factores:

- **Menor capacidad institucional** para detectar víctimas.
- **Menores oportunidades para que las personas tratantes operen** debido a las restricciones preventivas por la Covid-19.
- **Desplazamiento de la modalidad de Trata de personas con fines de explotación sexual a lugares más ocultos** y con menos probabilidades de ser detectados.

Las mujeres son sometidas a violencia física o extrema a manos de tratantes en una proporción tres veces superior a la de los hombres, en el caso de las niñas, sufren violencia extrema casi dos veces más que las personas adultas.

- 42% de las 51 mil 675 víctimas detectadas en 166 países en 2020, fueron mujeres.



- La principal forma de explotación de las mujeres, niñas y adolescentes es la sexual.

Datos sobre la Trata de mujeres, niñas y adolescentes a nivel nacional

La Comisión Nacional de Derechos Humanos publicó el [Diagnóstico sobre la Situación de la Trata de Personas en México 2021](#), que presenta las cifras sobre este delito en un periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2017 al 31 de julio de 2021. Entre otros, se encuentran los siguientes resultados.

- Las procuradurías y fiscalías generales contabilizaron a 5 mil 245 víctimas de los delitos de Trata.



- 73% de las víctimas son mayores de edad.



- De cada 100 víctimas 84 son mexicanas.



- 13% de las víctimas son de origen extranjero.



- 17% son víctimas de explotación laboral.



Otra fuente de información estadística es la publicada por el **Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP)**, los datos que corresponden al periodo de **enero a julio de 2023**, establecen **337 presuntas víctimas mujeres de Trata de personas a nivel nacional**.

El Estado de México (79) y la **Ciudad de México** (63) son las entidades de mayor incidencia, seguidas de Quintana Roo (51), Baja California (32) y Puebla (24).

Por otra parte, la **Línea y Chat Nacional contra la Trata de Personas (LNCTP)**, operada por el Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México reportó, entre otros, los siguientes hallazgos que corresponden al periodo enero 2022-junio 2023.

- Se presentaron **3 mil 498 reportes** procedentes de cuatro continentes: América, Europa, Asia y África.
- **Las mujeres, niñas, niños y adolescentes son los grupos más vulnerables a la Trata de personas.**
- El **60%** de de la Trata de personas se desarrolla en **lugares cerrados, como casas, hoteles, negocios o fábricas.**
- Aunque **la explotación sexual es la modalidad predominante**, el **trabajo forzado y la explotación laboral crecieron 23 puntos porcentuales**, con relación al mismo periodo de 2022.
- Las entidades más pobladas como Ciudad de México, Estado de México, Jalisco, Nuevo León y Veracruz, concentran tres de cada cinco reportes a la Línea.

Datos sobre la Trata de mujeres, niñas y adolescentes en la Ciudad de México

Según cifras del SESNSP, durante el periodo enero-julio de 2023, la Ciudad de México ocupa el segundo lugar y la tercera tasa más alta en víctimas mujeres de Trata de personas por cada 100 mil habitantes.

- En ese periodo se identificaron **63 presuntas víctimas mujeres** de Trata de personas.
- **La tasa de presuntos delitos de Trata de personas es de 1.34 por cada 100 mil habitantes.**

Durante 2020, la Fiscalía General de Justicia inició 189 Carpetas de Investigación en las cuales se registraron 139 víctimas del delito de trata de personas, de ellas 82 mujeres, 23 hombres y 34 que no identificaron su sexo. Del total de víctimas, 31 tienen menos de 17 años de edad, 20 son niñas y adolescentes mujeres; 10 son niños y adolescentes hombres.

En marzo de 2021, la Comisión de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México presentó el [**Informe: Trata de Personas y Desaparición de Mujeres en la Ciudad de México**](#), en el que se apuntala que las desapariciones de mujeres en la Ciudad de México constituye una posible dimensión de la trata con fines de explotación sexual. Razón por la cual, las políticas y acciones públicas focalizadas deben considerar a las desaparecidas dentro de los sectores más expuestos y vulnerables.

Acciones implementadas por el Gobierno de la Ciudad de México

Ley para la Protección, Atención y Asistencia a las Víctimas de los Delitos en Materia de Trata de Personas de la Ciudad de México

Bases de la intervención y coordinación de las autoridades de la Ciudad de México para prevenir, investigar, perseguir y sancionar los delitos en materia de Trata de personas en la entidad.

Comisión Interinstitucional contra los delitos en materia de Trata de Personas de la Ciudad de México

Difundir y coordinar la implementación de políticas públicas para la prevención, asistencia, protección, atención y justicia frente a los delitos en materia de Trata de personas.

Diagnóstico situacional en materia de Trata de personas de la Ciudad de México

Ejercicio de análisis de la situación para el diseño y ejecución de las políticas en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de estos delitos.

Hotel Seguro #NoSeasCómplice

Acción financiada por el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres de las Entidades Federativas (PAIMEF), para la prevención de la Trata con fines de explotación sexual, la violencia sexual y el feminicidio.

Campaña “Nuestra promesa”

Con el propósito de difundir mensajes que alienten las denuncias, al tiempo de informar sobre los delitos de la Trata de personas.

Fiscalía de Investigación de los Delitos en Materia de Trata de Personas

Recepción y atención de las denuncias o querrelas por hechos posiblemente constitutivos de los delitos de Trata.

Conmemoraciones para prevenir y combatir el delito, así como proteger y ayudar a las víctimas

- Día Internacional contra la Trata de Personas, de julio
- Día Internacional contra la Explotación Sexual y el Tráfico de Mujeres, Niñas y Niños, 23 de septiembre

¡Importante!

A diferencia del tráfico de personas, **la trata no termina una vez que la persona llega a su destino o cruza una frontera. Es una situación que puede tardar años y dejar heridas físicas y emocionales profundas.** Por ello, ten cuidado, tu libertad, felicidad y cercanía a tu familia no tienen precio.

Recomendaciones

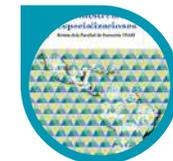
[Sky Rojo](#)
[Netflix Latinoamérica](#)



[Debate feminista sobre la trata de mujeres para el propósito de la explotación, Sandra Milena Cardozo Lozano](#)



[Miradas feministas en torno a la prostitución y la trata de mujeres, Sandy E. Ramírez Gutiérrez](#)



Referencias

- CBCM. (2021). Informe: Trata de personas y desaparición de mujeres en la Ciudad de México. Área de Análisis de Contexto. [En línea] [Consulta 26 de julio de 2023]. Disponible en: <https://comisiondebusqueda.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/606/fb2/015/606fb201565b6631444979.pdf>
- CCSJCM. (2023). Tercer Reporte Anual Trata de Personas, Desafío Global y Virtual. [En línea] [Consulta 26 de julio de 2023]. Disponible en: <https://consejociudadanomx.org/media/pdf/9/3ER%20REPORTE%20TRATA.pdf>
- CDHCM. (30 de julio de 2022). Indispensable poner en el centro de las acciones contra la trata a las personas víctimas. [En línea] [Consulta 20 de julio de 2023]. Disponible en: <https://cdhcm.org.mx/2022/07/indispensable-poner-en-el-centro-de-las-acciones-contra-la-trata-a-las-personas-victimas/>
- CNDH. (2021). Diagnóstico sobre la situación de la Trata de personas en México 2021. Procuración e impartición de justicia. Quinta Visitaduría General. Programa contra la Trata de Personas. [En línea] [Consulta 20 de julio de 2023]. Disponible en: https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2021-12/DIAGNOSTICO_TDP_2021.pdf
- GOBERNACIÓN. (s. f.). Elementos de la Trata de Personas - Secretaría de Gobernación. http://www.gobernacion.gob.mx/es_mx/SEGOB/Elementos_de_la_Trata_de_Personas
- Huggins, M. (2002) El enfoque de género. Plan Estratégico Social Componente Transversalidad de Enfoques: El Enfoque de Género. MSDS. Caracas.
- Kánter Coronel, I. (2022). Trata de personas en México: Algunas cifras. Mirada Legislativa No. 220. Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República, Ciudad de México, 23p. [En línea] [Consulta 26 de julio de 2023]. Disponible en: <http://bibliodigitalibid.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/5712/Mirada%20Legislativa%20No.%20220.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- La Trata de Personas: un análisis desde la perspectiva de género y los derechos humanos – Voces en el Fenix. (2014, marzo 1). <https://vocesenelfenix.economicas.uba.ar/la-Trata-de-personas-un-analisis-desde-la-perspectiva-de-genero-y-los-derechos-humanos/#:~:text=Desde%20una%20perspectiva%20de%20g%C3%A9nero,la%20seguridad%20personal%2C%20a%20la>
- Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de abril de 2023.
- Ley para la Protección, Atención y Asistencia a las Víctimas de los Delitos en Materia de Trata de Personas de la Ciudad de México. Última reforma publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 16 de febrero de 2021.
- Peña, N. (2021). La Trata de Personas: Expresión Infame de la Violencia Contra las Mujeres. Seguridad Ciudadana. [Consulta: 25 de julio de 2023]. Disponible en: <https://blogs.iadb.org/seguridad-ciudadana/es/la-Trata-de-personas-expresion-infame-de-la-violencia-contra-las-mujeres/>
- SESNSP. (2023). Información sobre violencia contra las mujeres. Incidencia delictiva y llamadas de emergencia 9-1-1. Información con corte al 30 de junio de 2023. Centro Nacional de Información. [En línea] [Consulta 26 de julio de 2023]. Disponible en: https://drive.google.com/file/d/1_3lMf8p5NgjH0iFG4XpfrNFFaYxxnfm/view
- UNODC. (2019). Definición del concepto de Trata de personas. Trata de personas 6. Serie de Módulos Universitarios. [En línea] [Consulta 18 de julio de 2023] Disponible en: https://www.unodc.org/documents/e4j/tip-som/Module_6_-_E4J_TIP_ES_FINAL.pdf
- UNODC. (2023). Informe Mundial sobre la Trata de Personas 2022. Hallazgos Clave. [En línea] [Consulta 20 de julio de 2023]. Disponible en: https://www.unodc.org/lpomex/uploads/documents/Publicaciones/Crimen/GLOTIP_Executivo_Report_Final_Esp.pdf
- Welle, D. (5 de diciembre de 2010). Moderna esclavitud. Sitio en línea: dw.com. [Consulta 25 de julio de 2023] Disponible en: <https://www.dw.com/es/el-trabajo-dom%3%A9stico-la-moderna-esclavitud/a-6297082>